



Expediente: 445/18

Carátula: GOMEZ NOELIA EDITH C/ MAHAFUD LUIS ALBERTO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **07/12/2022 - 05:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27249653301 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 445/18



H20101363029

CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL

JUICIO: GOMEZ NOELIA EDITH c/ MAHAFUD LUIS ALBERTO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 445/18

Concepción, 06 de diciembre de 2022: I- Atento a las constancias de autos y lo solicitado por Gómez Noelia Edith, procédase al cierre del presente proceso conforme lo prescripto por el art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/09. II- Expídase constancia a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 417, inc. 7, del C.P.C.C.T.(Ley 9.531). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Morelli María de los Ángeles. IV- Acompañe el mediador recibo por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo a lo normado en el art 26 bis, inc 1° de la Ley N° 7.844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador interviniente al Centro de Mediación Capital para su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 06/12/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.